



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE CONTRATACIONES Y
ADMINISTRACION

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 01/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *30 de enero del 2020*

Licitación Pública N° 871-SIGAF-2019

Actuación: Expte. EX-2019-37034931-GCABA- DGOINFU

Rubro: "Campamento de vías"

Autorizante: Resolución N° 99-GCABA-SSOBRAS-2019 y Resolución N° 100-GCABA-SSOBRAS-2019.

Apertura: 03 de enero de 2020 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 24.767.518,28.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

INSTALECTRO S.A.: por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO con 50/100 (\$20.545.301,50.-)

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económico financiero (IF-2020-01599705-GCABA - SSCLTA); legal (IF-2020-02738207-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2020-02452253-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de informes", y 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 15/01/2020 a las firmas NAKU CONSTRUCCIONES SRL e INSTALECTRO S.A.

En virtud de la documentación presentada por las empresas señaladas, se informa que:

La firma INSTALECTRO SA. ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Acta de fecha 15/01/2020 y posterior presentación espontánea (de acuerdo al aludido principio de subsanación, conforme dictamen N° IF-2017-10842292-PGAAPYF), como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2020-04490524-GCABA-SSOBRAS; IF-2020-04434737-GCABA-SSCLTA e IF-2020-05280382-GCABA-DGCCYA y lo establecido en el artículo 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales

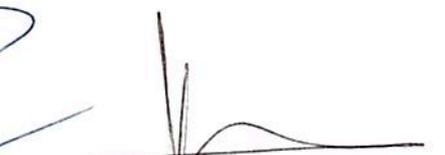
(PCG) "Preadjudicación" y 2.4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Preadjudicación-Impugnaciones", esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "Campamento de vías" sea adjudicada a la empresa INSTALECTRO SA., por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, a su vez, la más económica.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

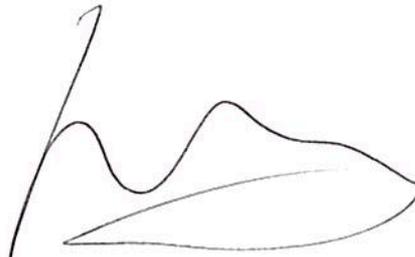
APROBACIÓN:

PUBLICACIÓN:



Arq. Rodrigo Cruz
Subsecretario
Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro

ING. MARCELO PALACIOS
Subsecretario de Obras
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



ESTEBAN LUIS GALUZZI
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD